

**RESPUESTA A CONSULTAS  
LICITACION  
DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ESPACIO Y PRODUCCIÓN TÉCNICA DE UN CICLO  
ARTÍSTICO EN EL PARQUE PADRE HURTADO.**

A continuación se publican las respuestas a las consultas realizadas por los distintos interesados a través del correo [licitaciones@juntadealcaldes.cl](mailto:licitaciones@juntadealcaldes.cl), dentro del plazo correspondiente.

**Con respecto a los tiempo de montaje:**

1. De cuánto tiempo se cuenta para la entrada del montaje técnico tanto para el escenario principal como para la zona outdoor
  - El cronograma de montaje, prueba de sonido y desmontaje se definirán una vez adjudicado el servicio, de común acuerdo entre el Oferente adjudicado y la Junta de Alcaldes.
  
2. De cuánto tiempo se cuenta para el arreglo de butacas que haya que hacer en la media luna.
  - Los trabajos de habilitación de la zona de butacas de la medialuna se definirán una vez adjudicado el servicio, de común acuerdo entre el Oferente adjudicado y la Junta de Alcaldes.
  
3. ¿Qué medidas tienen que tener los 80 lienzos promocionales?
  - Posteras en pvc de 300x90 cm, impreso a 4 colores, con bolsillos arriba y debajo de 10cm, tiro/retiro. Sellado perimetral. El total de 80 posteras (lienzos) corresponden a la instalación de 40 pares impresos por ambas caras. La instalación se realizará por lo tanto en 40 postes (con lienzos a ambas caras que dan un total de 40), cuya ubicación serán determinados oportunamente por la Junta de Alcaldes.
  
4. Cuántos PVC perimetrales para el parque hay que considerar?
  - La cantidad de PVC perimetrales dependerá de las medidas que defina el Oferente adjudicado, teniendo en consideración que deberán cubrir:
    1. El perímetro donde se encuentran las butacas en Platea -al interior del recinto medialuna- y que sea necesario cubrir de acuerdo al rango visual de los asistentes (no es necesario cubrir sectores que no se encuentren a la vista del público).
    2. El perímetro exterior del recinto medialuna en el sector de circulación de público y expuesto a su rango visual (no es necesario cubrir sectores que no se encuentren a la vista del público). En cuanto este

sector exterior, el oferente podrá elegir entre la instalación de PVC o de banderas tipo vela u otro soporte similar que permita cubrir el sector de circulación del público al exterior del recinto.

3. El oferente deberá presentar una propuesta de disposición de estos elementos en su Propuesta Técnica y la disposición final de estos elementos, se definirán una vez adjudicado el servicio, de común acuerdo, entre el Oferente adjudicado y la Junta de Alcaldes.

5. Cuántos flyer, lienzos y telones hay que considerar?

- Los que el Oferente estime necesarios para una propuesta estética y consistente de publicidad y/o montaje que le dará identidad visual al Festival.

6. Cuántas pantallas y en qué zona, solo alrededor del parque?

- El Oferente deberá especificar en su propuesta técnica, la cantidad de pantallas y ubicaciones que -a su criterio- permitan una buena, eficiente y estratégica promoción del evento.

7. Esta promoción, cuánto tiempo antes hay que tenerla andando?

- La promoción, en los distintos canales involucrados a partir de lo especificado en las Bases Técnicas, deberá partir con al menos 2 semanas de anticipación al primer día de ejecución del Festival. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente deberá presentar en su propuesta, el respectivo plan de medios para las acciones promocionales exigidas en las Bases junto a otras que el Oferente estime pertinentes

8. Sobre invitar a participar a empresas como auspiciadores, de tal manera de usar esos recursos para mejorar el evento. ¿Está Permitido tener auspiciadores?

Es posible presentar empresas auspiciadoras en el evento, dejando claramente expresado por parte del oferente cuanto sería el apoyo de ellos en el evento, debiendo claramente expresada esta cuantificación y las condiciones que las empresas establecen para ser parte del evento. Sin embargo, la oferta del oferente no debe quedar condicionado estos auspicios, pudiendo la comisión organizadora descartar parte o el total de ellas sin ir en desmedro del evento, una vez analizadas las condiciones.

9. Sobre La seguridad del evento. ¿Las municipalidades participantes de la Junta de Alcaldes, facilitan parte de la seguridad a través de sus Guardias municipales?

La Junta de Alcaldes tendrá su personal de seguridad permanente desempeñándose en los servicios que frecuentemente realizan para el resguardo del Parque en general. En virtud de lo anterior, la seguridad dedicada al Festival deberá ser facilitada por el Oferente y propuesta en su respectiva Oferta Técnica,

sin considerar apoyo adicional por parte de la Junta de Alcaldes o lo Municipios que la integran.

10. Sobre Los Baños: ¿Se deben considerar la cantidad de Baños para atender a 1600 personas diarias por unidad de programación?

Efectivamente. La logística, cantidad y características de los baños debe considerar un número adecuado para el máximo de 1600 personas que puede llegar a tener cada Unidad de Programación. En otras palabras, se debe calcular una cantidad adecuada de baños para 1600 personas, instalados permanentemente durante la duración del Festival.

11. ¿Los Baños que existen en el recinto se podrán habilitar?

Los baños existentes en el Parque cumplirán su servicio usual al público general y no podrán ser considerados ni contabilizados en la logística de cobertura sanitaria del Festival en particular.

12. Respecto a los Baños: Si es posible usar los baños que existen en el Parque, ¿cuántos baños tiene cada unidad de los disponibles?

Los baños del Parque no pueden ser contemplados como baños al servicio del público del Festival.

13. Respecto a los Food trucks: ¿La Productora se hace cargo de la experiencia completa de los Food trucks? (Pedir permisos, resolución sanitaria, Sec, etc.)

El Oferente está obligado a coordinar el montaje y servicio de los Foodtrucks para que estén operativos los días del evento, prestando un servicio adecuado y seguro a los asistentes. Dentro de dicha coordinación, el Oferente estará obligado a demostrar el cumplimiento de todos los requisitos sanitarios, tributarios, eléctricos, entre otros; pero no necesariamente a encargarse de manera directa a dichas gestiones, la que podrá ser delegada a los mismos foodtrucks o un tercero. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente estará siempre obligado a demostrar el cumplimiento de todos los requisitos que exige la normativa vigente, hayan sido gestionados estos por sí o por terceros. Cualquier daño o perjuicio que se produzca como consecuencia del incumplimiento de este punto, será finalmente responsabilidad del Oferente adjudicado.

14. Respecto a la parte eléctrica: ¿El Parque cuenta con fuentes de red habilitados para el uso del espacio que se puedan arrendar o todo debe ser habilitado por medio de generadores?

Todo debe ser habilitado mediante generadores. Sin embargo, la medialuna cuenta con iluminación central, iluminada de forma independiente, la que podrá ser utilizada en las noches tanto para la salida de asistentes como en caso de ser requerido por la producción en intervalos no mayores a 1 hora..

15. Respecto a los puntos de acceso y tránsito del público: ¿Cuánto espacio se debe calcular en los cierres perimetrales?

El que sea necesario para dar una adecuada, segura y correcta experiencia a los asistentes. Estos elementos deberán ser parte de la Propuesta Técnica del Oferente.

16. Respecto a las activaciones de marca para mejorar la experiencia total del evento, ¿existe alguna restricción?

Pueden considerarse hasta 3 activaciones de marca, siempre y cuando sean un aporte a la experiencia de los Asistentes del Festival acorde a los lineamientos de la Junta de Alcaldes y la Corporación Cultural de las Condes y no impliquen recaudación económica para el Oferente. La propuesta del evento por parte del oferente no debe depender de la presencia de las activaciones de marca, las que en caso de ser parte de la oferta, pueden ser descartada pro parte o en tu totalidad pro parte de la comisión evaluadora, sin ir en desmedro de la propuesta de evento por parte del oferente.

17. Sobre Zonas accesorias: ¿Se considera como parte de esta unidad la invitación a participar de parte de Emprendedores, habilitando una zona de Stands para este fin, ¿se puede cobrar un arriendo por estos stands? ¿Se puede considerar invitar a algunas fundaciones para que aprovechen el lugar y el flujo de gente para dar a conocer sus labores? ¿Como por ejemplo Hogar de Cristo u otras?

El contenido de las zonas accesorias podrá ser definido a criterio del Oferente dentro de los marcos mínimos y generales que se exigen en las bases por lo que perfectamente puede incluirse una zona de emprendedores o similar. Sin perjuicio de lo anterior, su habilitación debe ser totalmente gratuita para sus posibles participantes, no pudiendo el Oferente exigir monto económico alguno. En este sentido, es perfectamente posible la participación de emprendedores, Fundaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, siempre y cuando sean un aporte a la naturaleza y objetivos del Festival y su participación no implique una transacción económica con el Oferente. El oferente podrá proponer fundaciones a participar, lo que será evaluado por la comisión.

18. Respecto a la Habilitación de un cierre del recinto . ¿Es posible pedir al Parque que nos pueda facilitar la malla divisoria con que cuentan?

El Oferente deberá contemplar en su propuesta todos y cada uno de los elementos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con su servicio, sin tener que recurrir a soportes de la Junta de Alcaldes.

- 19.

5.A.16 El Video requerido, es previo para difusión del evento o se ejecuta durante el evento en las pantallas? ¿O Ambos? ¿Cuál es la fecha de entrega de este?

Este video debe estar producido para mostrarlo como introducción de la labor de la Junta de Alcaldes, previo a la presentación de artistas, dentro del mismo evento. Debido a lo anterior, el VB final de este material por parte del Gerente de la Junta de Alcaldes deberá realizarse con antelación al primer día del Festival.

20.

2. 5.A.17 La ubicación de Difusión en Calle las proporciona el contratante específicamente?

La Junta de Alcaldes definirá oportunamente dichos detalles una vez adjudicado el servicio.

21.

¿Cuándo se refiere a 80 lienzos, estos son solo las estructuras Municipales (Paletas)?  
¿de

qué medida? Cuáles son las cantidades de cada requerimiento de difusión y sus medidas

específicas.

Posteras en pvc de 300x90 cm, impreso a 4 colores, con bolsillos arriba y debajo de 10cm, tiro/retiro. Sellado perimetral. El total de 80 posteras (lienzos) corresponden a la instalación de 40 pares impresos por ambas caras. La instalación se realizará por lo tanto en 40 postes (con lienzos a ambas caras que dan un total de 40), cuya ubicación serán determinados oportunamente por la Junta de Alcaldes.

22. ¿La Cantidad y ubicación de Pantallas publicitarias calle las propone el ofertante o hay una cantidad requerida?

El Oferente deberá especificar en su propuesta técnica, la cantidad de pantallas y ubicaciones que -a su criterio- permitan una buena, eficiente y estratégica promoción del evento.

23. (basado al año anterior) no habrá emprendedores? ¿De contar con ellos la producción no tiene injerencia en estos ni en su montaje y habilitación?

La versión de este año del Festival no contempla como un elemento obligatorio de producción la presencia de zona de emprendedores. Sin perjuicio de lo anterior, dicha zona podrá ser considerada por el Oferente dentro de su propuesta de Zonas Accesorias, de acuerdo a lo señalado en las Bases. De ser así, será responsabilidad del Oferente el montaje y habilitación de los mismos. De igual manera, debe considerarse como una glosa presupuestaria distinta la que puede ser segregada o descartada del evento por parte de la comisión organizadora.